

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : HUANTO ALCCA ROLANDO
 Acto administrativo : Resolución de fecha 03/05/2024
 Procedimiento : Expediente LOS AMIGOS I
 Código del expediente : 070001724
 Autoridad e institución : Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET
 Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
 Recurso que procede/Plazo/Órgano ante quien se presenta : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/ se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
 Sumilla de la parte resolutive : DECLÁRESE INADMISIBLE el petitorio minero LOS AMIGOS I con código N° 070001724.
 Portal Institucional del INGEMMET donde se publica el acto administrativo en forma íntegra : <https://www.gob.pe/ingemmet>
 Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
 Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2344811-8

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : VICTOR AROCUTIPA SUPO
 Acto administrativo : Resolución de fecha 07/02/2024
 Procedimiento : Expediente OJOS DE HALCON
 Código del expediente : 070000124
 Autoridad e institución : Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET
 Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
 Recurso que procede/Plazo/Órgano ante quien se presenta : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/ se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
 Sumilla de la parte resolutive : DECLÁRESE INADMISIBLE el petitorio minero OJOS DE HALCON código N° 070000124.
 Portal Institucional del INGEMMET donde se publica el acto administrativo en forma íntegra : <https://www.gob.pe/ingemmet>
 Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2344811-9



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Autoridad Nacional del Agua

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 200530-2024

AVISO OFICIAL N° 0019-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paján, 14 de noviembre de 2024

La Administración Local de Agua Chicama da a conocer la solicitud de “Acreditación de Disponibilidad Hídrica” en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua subterránea, del proyecto: “Estudio Hidrológico para la acreditación de la disponibilidad hídrica subterránea para dos pozos tubulares (P18 y P19) con fines de uso agrícola en el Fundo Aqu Anqa II”.

DATOS DEL PETICIONARIO.

Eduardo Andrés Rodríguez Pavez con carnet de extranjería N° 001169205, representante legal de la empresa AQU ANQA II S.A.C., con RUC N° 20610068767,

Registro del expediente: CUT N° 200530-2024

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

UBICACIÓN POLITICA

La fuente de agua se ubica en el distrito de Rázuri, provincia de Ascope y departamento de La Libertad

UBICACIÓN GEOGRAFICA.

PROYECTO	FUENTE DE AGUA	POZO PROYECTADO	PUNTO DE CAPTACIÓN		
			WGS 84 Zona 17 L		Altitud m.s.n.m
			E (m)	N (m)	
“Estudio Hidrológico para la acreditación de la disponibilidad hídrica subterránea para dos pozos tubulares (P18 y P19) con fines de uso agrícola en el Fundo Aqu Anqa II”.	ACUIFERO CHICAMA	P18	679 352	9 153 951	130
		P19	680 118	9 153 511	130

TIPO DE APROVECHAMIENTO

DESCRIPCIÓN

El uso del agua será para la clase productivo de tipo agrario y se utilizaría para el proyecto: “Estudio Hidrológico para la acreditación de la disponibilidad hídrica subterránea para dos pozos tubulares (P18 y P19) con fines de uso agrícola en el Fundo Aqu Anqa II”.

DEMANDA DEL PROYECTO

El proyecto contempla captar un volumen anual de 222 864,00 m³/año.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito Av. Panamericana Norte N° 903 - Paján - Ascope - La Libertad.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de Acreditación de Disponibilidad Hídrica pueden ser consultados en la oficina del ALA.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE EDUARDO SIFUENTES GALLARDO
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

002-2345028-1

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **SYSTEM CAJAMARCA E.I.R.L.** con R.U.C. N° 20613100700, inscrita en la Partida N° 11120211 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Chota, Sede Chiclayo, con el escrito de registro N° T-473212-2024, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIOS A PRESTAR INICIALMENTE:

- Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado.
- Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, noviembre 2024

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

002-2344808-1

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : ERICK BRANDO PACHECO AGUILAR
 Acto administrativo : Resolución de fecha 20/09/2024
 Procedimiento : Expediente ADRIANA LUCIA UNO
 Código del expediente : 010280523
 Autoridad e institución : Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET
 Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
 Recurso que procede/Plazo/Órgano ante quien se presenta : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/ se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
 Sumilla de la parte resolutive : CUMPLA el titular del petitorio minero ADRIANA LUCIA UNO de código 010280523 en el plazo de 10 días hábiles con subsanar la(s) omisión(es) indicada(s) en el “CUADRO DE OMISIONES SUBSANABLES”, bajo apercibimiento de declarar el RECHAZO del citado petitorio minero.
 Portal Institucional del INGEMMET donde se publica el acto administrativo en forma íntegra : <https://www.gob.pe/ingemmet>
 Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
 Director (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2344811-1

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : ELVYS AMADOR ACHARTE LUME
 Acto administrativo : Resolución de fecha 08/02/2021
 Procedimiento : Expediente SAN GREGORIO G Y F
 Código del expediente : 010120120
 Autoridad e institución : Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET
 Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
 Recurso que procede/Plazo/Órgano ante quien se presenta : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
 Sumilla de la parte resolutive : ELVYS AMADOR ACHARTE LUME titular del presente petitorio minero, en el plazo de 10 días hábiles con señalar domicilio ubicado en la provincia de Lima o de las sedes de los órganos desconcentrados, bajo apercibimiento declarar su RECHAZO.
 Portal Institucional del INGEMMET donde se publica el acto administrativo en forma íntegra : <https://www.gob.pe/ingemmet>
 Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO EDGARDO CASTILLO NEYRA
 Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2344811-2

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : RICARDO BUENDIA MOLINA
 Acto administrativo : Resolución de fecha 01/06/2022
 Procedimiento : Expediente MINA LA PODEROSA III
 Código del expediente : 010056422
 Autoridad e institución : Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET
 Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
 Recurso que procede/Plazo/Órgano ante quien se presenta : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
 Sumilla de la parte resolutive : REMITASE al(los) titular(es) de derechos mineros prioritarios la Advertencia de Superposición Parcial, **LOS CUALES POR LEY SON RESPETADOS Y NO SE REQUIERE LA INTERPOSICIÓN DE OPOSICIÓN.**
 Portal Institucional del INGEMMET donde se publica el acto administrativo en forma íntegra : <https://www.gob.pe/ingemmet>
 Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO EDGARDO CASTILLO NEYRA
 Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2344811-3